

DECRETO SUPREMO N° 12993
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, por gestiones realizadas por la Administración de Correos de Cochabamba ante la H. Alcaldía Municipal de Quillacollo, se ha obtenido que dicho municipio dicte la Ordenanza Municipal N° 13/75 de fecha 14 de mayo del presente año, cediendo a título gratuito un lote de terreno de 110 mts². en favor de la Dirección Nacional de Correos con destino a la construcción de la Oficina Postal de aquella ciudad;

Que, siendo deber del Supremo Gobierno estimular el progreso de los pueblos que buscan su desarrollo para dar las comodidades indispensables a sus habitantes.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Convalídase la Ordenanza Municipal N° 13/75 de fecha 14 de mayo del presente año, dictada por la H. Alcaldía Municipal de Quillacollo del Departamento de Cochabamba, referente a la cesión gratuita de 110 m²s de terreno en favor de la Dirección Nacional de Correos para la construcción de una Oficina Postal.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia y Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Sorino, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Guillermo Jiménez Gallo, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.